

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

232**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 807 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Barragán Lancharro, contra don Daniel Violero Ruiz, “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 19 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Jesús Barragán Lancharro, frente a la empresa demandada, en reclamación de cantidad, condeno a la demandada “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, a que abone al trabajador demandante, la cantidad de 4.357,61 euros, por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 4 de marzo de 2009, hasta la fecha, absolviendo al codemandado don Daniel Violero Ruiz de todas las pretensiones deducidas en su contra en este proceso.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Daniel Violero Ruiz, y “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.107/10)